



RAD. No. 2023-00045-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante ha presentado memorial, renunciando al poder que le fue conferido por su Mandante.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 29 de febrero de 2024.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Veintinueve (29) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial, de la parte ejecutante **BANCO GNB SUDAMERIS S.A;** identificada con N.I.T. No. 860.050.750-1, representada legalmente por Jesús Eduardo Cortés Méndez, ha presentado memorial en el que manifiesta que renuncia al poder que le fuera conferido por la parte demandada, y que resulta procedente según lo dispuesto en el Art. 76 del C.G.P; se aceptará dicha dimisión.

En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E:

ACÉPTESE la renuncia del Poder que le fue conferido por la parte ejecutante **BANCO GNB SUDAMERIS S.A;** representado legalmente por Jesús Eduardo Cortés Méndez, a la Abogada **CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.753.586 de Bucaramanga-Santander y portadora de la Tarjeta Profesional No. 139.702 del Consejo Superior de la Judicatura, por las extractadas consideraciones arriba anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **913a7e8eff894880f53fb5bf852cae4812bc35fbd9bd369ed0c9ea5e582d9c45**
Documento generado en 29/02/2024 06:01:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>